



Ley Para la Naturaleza: Proyecto que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas fue aprobado por la Cámara

Description

- *Por 127 votos a favor, la iniciativa fue visada por la Cámara de Diputadas y Diputados. Se trata de un importante paso que acerca cada vez más la posibilidad de contar con un servicio de dedicación exclusiva a la conservación de la naturaleza. La ministra Maisa Rojas celebró la decisión de los parlamentarios y señaló que esto demuestra el compromiso del Estado con la crisis de biodiversidad que afecta al país y al mundo entero.*

Un nuevo e importante avance tuvo el proyecto de Ley Para la Naturaleza que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas. Luego de más de 11 años en el Congreso, la iniciativa logró sortear un nuevo paso en su tramitación y hoy fue aprobado por 127 a favor 2 en contra y 3 abstenciones en la Cámara de Diputadas y Diputados, dando paso a su discusión en el Senado.

Esto ocurre luego de que la semana pasada fuera aprobado el informe financiero del proyecto, el cual fue presentado por el Ministerio del Medio Ambiente a la Comisión de Hacienda de la Cámara Baja.

El Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegida busca convertirse en el primer organismo público con dedicación exclusiva y con recursos destinados para el cuidado de las áreas protegidas del país y de la biodiversidad que se encuentra tanto al interior como al exterior de ellas. Se trata de una gran noticia en medio de la crisis de pérdida de biodiversidad, cambio climático y de contaminación que afectan al planeta.

Desde el Congreso, la ministra del Medio Ambiente, Maisa Rojas, celebró la aprobación y señaló que “esta es una muestra del compromiso del Estado con la protección de la naturaleza en momentos que enfrentamos una grave crisis ambiental en el mundo entero y que a Chile ha afectado de manera muy directa”.

La ministra Rojas agregó que “como gobierno estamos seguros de que tenemos que hacernos cargo de esta compleja situación. Proteger nuestro patrimonio natural no puede seguir siendo una opción, sino que es una obligación para enfrentar la crisis de pérdida de biodiversidad y de cambio climático. Frente a este escenario, debemos fortalecer la institucionalidad para poder contar con más recursos y herramientas y con esto, avanzar en la conservación de nuestros ecosistemas y especies. Además, este servicio es una condición habilitante para la implementación del Marco Global de Biodiversidad. Una ley para la naturaleza es algo que Chile no puede seguir esperando”, dijo.

Cabe recordar que la iniciativa ingresó el año 2011 al Congreso.

¿En qué consiste el proyecto de ley SBAP?

El proyecto que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) busca establecer un servicio público, dependiente del Ministerio del Medio Ambiente, que se encargue de la conservación de la biodiversidad. Su principal instrumento será el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, pero contará con una serie de otros instrumentos y normativas para la conservación de la biodiversidad.

El proyecto está estructurado sobre 4 pilares:

- 1) Contar con un servicio que lidere la conservación de la biodiversidad en Chile. Que integre dichas atribuciones y responsabilidad en un solo servicio y coordine a los distintos actores en torno a su gestión sectorial, que tenga una mirada integrada de todo Chile, a lo largo de todos sus ecosistemas, tanto marinos como terrestres, dentro y fuera de áreas protegidas, y que su único foco esté en la protección de la naturaleza.
- 2) Crear un único Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), integrado por todas las áreas protegidas existentes en Chile, que permita fortalecer el principal instrumento de conservación del país, tanto marino como terrestre, público o privado. Actualmente las áreas protegidas se encuentran dispersas en cinco ministerios distintos: Agricultura, Economía, Cultura, Bienes Nacionales y Medio Ambiente.
- 3) Asegurar que el Servicio promueva e incentive la conservación de la naturaleza también fuera de las áreas protegidas, incluyendo la creación de una serie de instrumentos que permitirán hacer frente a las principales amenazas que hoy enfrenta nuestra flora y fauna, como planes de manejo para la conservación, planes de restauración ecológica o la gestión de especies exóticas invasoras.
- 4) Dotar al Servicio de recursos humanos y financieros adecuados para el cumplimiento de su mandato y de instrumentos económicos que sean capaces de cubrir las brechas históricas de financiamiento en las áreas protegidas del país y la protección del patrimonio natural del país.

Fuente: [Ministerio de Medio Ambiente de Chile](#)

Date Created

Enero 2023